

Minuta Legisla-va

Violencia Digital de Género en Chile

Elaborada por: Karen Vergara Sánchez | ONG Amaranta (@AmarantaONG)

karen.vergara_s@gmail.com - voces@amarantas.org

I. Introducción

La violencia digital de género es una manifestación contemporánea de las violencias estructurales que enfrentan mujeres, niñas y personas de las diversidades sexo-genéricas. No es un fenómeno nuevo, sino una extensión de las desigualdades históricas en un nuevo escenario: el digital. En Chile, esta problemática aún carece de una legislación específica que la aborde de forma integral, lo que genera vacíos en la protección y en el acceso a la justicia para las víctimas.

En ONG Amaranta trabajamos con comunidades que enfrentan estas violencias, en especial con mujeres (activistas, trabajadoras, de sectores rurales y mujeres con discapacidad) y diversidades quienes viven múltiples barreras para denunciar, acceder a justicia o incluso identificar que están siendo víctimas.

II. ¿Qué entendemos por violencia digital?

La violencia digital de género comprende actos de agresión, hostigamiento, discriminación o abuso mediante tecnologías digitales, como redes sociales, mensajería, videojuegos o plataformas virtuales. A diferencia de otras formas de violencia, puede mantenerse oculta por largos períodos y escalar rápidamente en alcance y daño, dado el carácter masivo, viral y persistente del entorno digital.

Existiendo grandes categorías:

- Violencia masiva o pública: ataques organizados por grupos o comunidades en línea, que buscan silenciar y castigar a las víctimas por participar del espacio digital.
- Violencia digital íntima: ocurre dentro de vínculos sexoafectivos y se basa en el control, el chantaje o el uso de información sensible con fines de sometimiento emocional y psicológico.

III. Formas comunes de agresión digital en Chile

- Ciberacoso: mensajes hostigantes, humillaciones y amenazas. Muchas veces se justifica como "libertad de expresión".
 - Doxing: publicación no autorizada de datos personales con el fin de exponer o intimidar.
 - Grooming: manipulación ejercida por adultos hacia niñas, niños o adolescentes, con fines sexuales.
 - Cyberflashing: envío no consentido de imágenes o videos sexuales.
 - Difusión de imágenes íntimas: publicación o amenaza de publicación de contenido sexual sin consentimiento.
 - Monitoreo digital por parte de parejas: acceso no autorizado a contraseñas, control

de ubicación, eliminación de contactos, vigilancia mediante redes sociales o software espía.

-Deepfakes de tipo sexual: contenido sexual o íntimo no consentido y generado por plataformas que utilizan Inteligencia Artificial

-Estos actos se reproducen tanto en relaciones íntimas como en contextos laborales, académicos y políticos. La normalización y banalización de estas violencias contribuye a su invisibilización.

IV. Cifras preocupantes y actores involucrados

- Según una encuesta aplicada por ONG Amaranta en 2020, el 73,8% de las mujeres consultadas había sufrido violencia digital.

- Un 41,9% de los ataques provenía de usuarios anónimos o perfiles falsos.

- El 18% de las agresiones eran cometidas por parejas o exparejas.

- En contextos escolares, el 70,3% de las denuncias de ciberacoso corresponden a niñas (Superintendencia de Educación, 2022).

Los agresores pueden ser tanto cercanos (parejas, ex parejas, compañeros de estudio o trabajo) como desconocidos que operan desde el anonimato, muchas veces organizados en comunidades virtuales misóginas o foros de odio.

V. Ausencia de legislación integral

En Chile no existe una ley integral sobre violencia digital de género, lo que genera indefensión y revictimización en el sistema judicial. Actualmente, solo algunos marcos legales abordan aspectos fragmentados del problema:

- Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar: reconoce el ciberacoso, pero limita su alcance a entornos educativos.

- Ley N° 21.369: regula la violencia en la educación superior, incluyendo agresiones telemáticas.

- Ley N° 21.642 o "Ley Karin": incorpora el acoso a través de medios digitales en el contexto laboral.

- Ley de Violencia Intrafamiliar: puede aplicarse en contextos de relaciones afectivas, aunque no contempla explícitamente medios digitales.

VI. Barreras para la denuncia y acceso a justicia

Las mujeres que denuncian violencia digital enfrentan múltiples obstáculos:

- Desconocimiento institucional: fiscalías y policías carecen de formación en el impacto de la violencia digital.

- Falta de espacios seguros: muchas víctimas deben relatar sus casos en presencia de terceros, sin resguardo de privacidad.

- Revictimización: los comentarios condescendientes, el juicio sobre el comportamiento en línea y la exigencia de pruebas desproporcionadas obstaculizan los procesos.

- Repetición del testimonio: las víctimas deben declarar en distintas instancias, reviviendo el trauma una y otra vez.

Estos problemas se agravan en comunidades con menor acceso digital o con necesidades específicas, como las mujeres Sordas o personas con discapacidad.

VII. Conclusiones y llamado a legislar

Chile necesita con urgencia una legislación robusta, interseccional y con enfoque de género que reconozca todas las formas de violencia digital. Esta ley debe:

- Tipificar de manera clara las formas de violencia digital.
- Establecer sanciones proporcionales que no criminalicen el uso de tecnologías por parte de las víctimas.
- Incluir medidas de prevención, reparación y educación digital.
- Garantizar accesibilidad para comunidades históricamente excluidas, como mujeres con discapacidad, migrantes o indígenas.

La violencia digital no es un problema individual, sino una forma de disciplinamiento colectivo. Silenciarla es permitir su expansión. Legislar con perspectiva feminista es una urgencia ética y política.

VIII. Estudios y material de apoyo con cifras a nivel nacional



ONG Amaranta (2025) "Violencia vicaria digital en Chile: ¿otra forma de violencia de género facilitada por tecnología?"

Autoras: Cecilia Ananías, Karen Vergara, Valentina Luza

Resumen: Este estudio identifica prácticas de violencia digital vicaria como el uso de herramientas de geolocalización, espionaje digital mediante duplicación de pantalla, manipulación de imágenes con IA, hostigamiento en redes sociales y creación de perfiles falsos para difamar.

"Violencia política, sexual y digital en Chile" (2023)

Autora: Karen Vergara Sánchez

Apoyo: Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Argentina

Resumen: Esta investigación examina la violencia política de género en espacios digitales, con especial atención a las agresiones sufridas por mujeres activistas en Chile.





Violencia digital: experiencia de niñas y adolescentes en Chile (2021)

Autoras: ONU Mujeres - ONG Amaranta - Fundación Datos Protegidos

Resumen: Estudio aplicado a niñas y adolescentes de la región Metropolitana, Antofagasta y Biobío. El 35% de las niñas declaró haber recibido fotografías de genitales por parte de desconocidos en internet, cifra que subía a un 51% en el caso de las adolescentes. Las violencias digitales afectaron su autoestima y la relación que tienen

con su propio cuerpo.



Chile y la violencia de género en Internet (2020)

Autoras: ONG Amaranta

Resumen: Estudio realizado a mujeres de todo Chile para conocer sus percepciones de violencia digital donde se destacan los ataques de tipo íntimo, y los que son coordinados por grupos de sujetos. También manifiesta las consecuencias que genera esta violencia en el cuerpo físico, asociada a malestares corporales que tienen consecuencias más allá de la pantalla.